

ORD. 056/2011 - RECONOCIMIENTO COMISION DE FOMENTO Bº "EL TRIANGULO".-

Publicado el 27 abril, 2011

...VISTO

El Expediente N° 060-D-2011; y

...CONSIDERANDO

- La presentación realizada por un grupo numeroso de vecinos del denominado Barrio "El Triángulo", quienes solicitan escindirse de Barrio Valacco, argumentando el pedido en que por cuestiones geográficas han sido relegados históricamente por las distintas Comisiones de Fomento;
- Que el sector está perfectamente delimitado y separado de Barrio Valacco por la Ruta Provincial N° 191;
- Que los mismos solicitan tener su propia Comisión de Fomento habiendo presentado ya ante la Secretaría de este Cuerpo los precandidatos postulantes a dichos cargos;
- Que es potestad de este Cuerpo Deliberativo delimitar las jurisdicciones o zonas de influencia de las Comisiones de Fomentos de los distintos Barrios del Distrito;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente :

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - DESE por reconocida la Comisión de Fomento de Barrio "El Triángulo".-

ARTICULO 2º - La Zona geográfica de influencia de Barrio "El triángulo" será la que a continuación se detalla: al Norte, calle sin nombre, al Este, Rura provincial N° 191, al Oeste, Parcela 389 a y al Sur, Parcela 20 de la Fracción I en medio con Arroyo del Burro Muerto.-

ARTICULO 3º - Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza 012/86 y sus modificatorias N° 050/1996 y N° 138/1997, el que quedará redactado de la siguiente forma :

" ARTICULO 2º - La Zona Geográfica de influencia del BARRIO VALACCO quedará comprendida dentro de la zona delimitada por : NORTE, línea de división entre CIRC. II y CIRC. V (próximo al Arroyo del Burro Muerto) ; al ESTE : Ruta Provincial N° 191 ; al SUR : Calle Dr. Antonio Montes ; al OESTE : Calle Catamarca y Santiago del Estero.-"

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Abril del años dos mil once.-

ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2011 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

-

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión ordinaria de fecha 27 de Abril de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2011.-

